



2018110184796

05/11/2018 12:58 Operador: DORTIZ
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro. Inscrip: 520v



Santiago, 31 de octubre de 2018

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago

Ref.: Adjunta Prospecto Actualizado de la Emisión de Bonos Serie BM y Serie BN de Forum Servicios Financieros S.A., con cargo a la Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 845 con fecha 1 de diciembre de 2016.

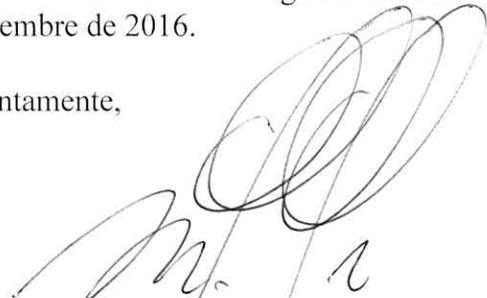
De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley No. 18.045, de Mercado de Valores, y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, solicito a Ud. tener por acompañada copia del prospecto de la emisión actualizado, en el marco de la colocación de los bonos Serie BM y Serie BN, a efectuarse por Forum Servicios Financieros S.A. con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de esta Comisión bajo el N° 845 con fecha 1 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

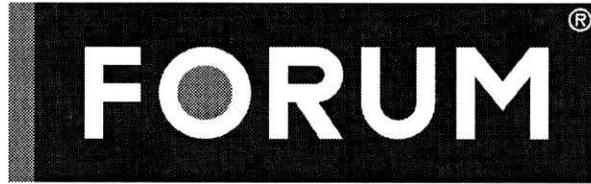


Joaquín Zapata Fernández
Gerente de Finanzas



Marcelo González Garay
Gerente Comercial
pp. Forum Servicios Financieros S.A.





Forum Servicios Financieros S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 0520 de 26 de junio de 1995

**QUINTA EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR
DESMATERIALIZADOS**

SERIES BM Y BN

LÍNEA DE BONOS N° 845 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Santiago, octubre 2018

1.0 INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO.

Este prospecto ha sido elaborado por Forum Servicios Financieros S.A., en adelante también "**Forum**", la "**Empresa**", la "**Sociedad**", la "**Compañía**" o el "**Emisor**", con la asesoría de Scotia Azul Asesorías Financieras S.A.

1.2 LEYENDA DE RESPONSABILIDAD.

"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."

1.3 FECHA PROSPECTO.

Octubre de 2018.

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR.

2.1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.

Forum Servicios Financieros S.A.

2.2 R.U.T.

96.678.790-2

2.3 INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES.

Nº 0520 de fecha 26 de junio de 1995

2.4 DIRECCIÓN.

Av. Isidora Goyenechea N° 3365, Pisos 3 y 4
Las Condes
Santiago

2.5 TELÉFONO.

(56 2) 2369 3000

2.6 FAX.

(56 2) 2689 8284

2.7 CORREO ELECTRÓNICO.

boris.morales@forum.cl

2.8 PÁGINA WEB.

www.forum.cl

3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

3.1 RESEÑA HISTÓRICA.

Forum es una de las principales entidades especializadas en el financiamiento automotriz, y es controlada por BBVA Rentas e Inversiones Ltda. la que posee el 99,99% de la propiedad.

Su propiedad está distribuida según se aprecia en el siguiente cuadro:



1992 La unión de los socios Avayú y Yarur tiene sus orígenes el año 1992 cuando la familia Avayú, cuya principal área de operación era la importadora automotriz Indumotora S.A., representantes de las marcas Subaru, Kia e Hino, y la familia Yarur, ligada a la propiedad del Banco de Crédito e Inversiones, crean la empresa Automotora del Pacífico S.A., para representar a la marca Ford en el país.

1993 En el año 1993, y como complemento al negocio automotriz, ambas familias decidieron formar dos sociedades orientadas al financiamiento de vehículos y bienes de capital que les permitieran capitalizar sus experiencias en el sector automotriz y financiero.

Estas sociedades eran:

Forum Leasing S.A.: dedicada principalmente al financiamiento vía leasing de vehículos comerciales livianos y pesados y bienes de capital.

Forum Crédito S.A.: orientada al financiamiento vía créditos tradicionales de vehículos livianos comerciales y particulares

Hasta 1997 ambas sociedades concentraron sus operaciones en las marcas automotrices relacionadas Ford, Kia, Subaru e Hino, mostrando favorables resultados y crecimientos de sus colocaciones.

1994 Se crea la sociedad relacionada (accionistas comunes) Forum Distribuidora S.A., cuya finalidad es otorgar financiamiento de inventario de vehículos a las marcas relacionadas.

1997 Tres años después se crea una nueva sociedad relacionada de giro único, ECASA S.A. dedicada a manejar la cobranza prejudicial de la cartera Forum.

1998 En 1998 Ford Motor Co. decide asumir directamente la comercialización de la marca Ford en Chile, lo cual significó para las familias Avayú y Yarur dejar la representación de la marca que mantenían por medio de Automotora del Pacífico (ADP). Esto lleva a la administración de Forum a realizar un plan de reorganización y diversificación a otras marcas de vehículos.

Adicionalmente, producto de la desaceleración económica que experimentó el país, la disminución de las inversiones de bienes de capital y de las dificultades que enfrentaron las empresas de transporte se produce un

¹El Emisor consolida sus Estados Financieros con Forum Distribuidora S.A. y su filial Ecasa S.A.; Valores según Estados Financieros al 30 de junio de 2018.

aumento en el riesgo de la cartera y un resultado final negativo para Forum Leasing S.A., cercano a los \$800 millones el cual fue compensado por un aumento de capital de los socios por el mismo monto.

Este escenario negativo lleva a la Compañía a concentrarse en el negocio del crédito, elaborando para ello, a finales de año, una nueva estrategia comercial, cambiando el enfoque desde vehículos pesados hacia vehículos livianos (sector que ya estaba siendo desarrollado por Forum Crédito S.A.) y a la diversificación a un mayor número de marcas automotrices.

2000 A comienzos del año 2000, Forum Leasing S.A. absorbió las operaciones y la cartera de Forum Crédito S.A., uniendo las dos áreas de negocios. Esto dio inicio a la operación de Forum Servicios Financieros S.A. Durante ese año, y como resultado de su estrategia de fortalecimiento en el segmento de vehículos livianos, el 96% de los nuevos contratos correspondió a operaciones de crédito de este tipo y para fines de ese mismo año, el 75% de su cartera correspondía a financiamientos de vehículos livianos.

2001 Durante este año se concretan los acuerdos con el grupo SK para sus marcas Mitsubishi, Dodge, Chrysler, Fiat, Alfa Romeo, SsangYong y Daewoo y con Maco para sus marcas Volkswagen, Audi y Skoda.

También se introduce en Chile un innovador formato de financiamiento automotriz, conocido como “Compra Inteligente”, altamente extendido en los países desarrollados. Bajo este esquema de financiamiento, los clientes pagan cuotas inferiores a las de un financiamiento normal durante 2 años y al término de este plazo pueden optar por renovar su vehículo y seguir pagando una cuota similar, devolverlo o quedarse con él pagando o refinanciando la última cuota. Este concepto, basado en lo que se denomina ciclo de cambio planificado, permite fortalecer el vínculo entre el cliente y Forum, elevando la tasa de fidelidad y disminuyendo los costos de venta para captación de nuevos clientes.

2002 – 2005 Durante este período Forum cierra la alianza con el Grupo Derco para el financiamiento de sus marcas Suzuki, Renault, Mazda y Samsung. El 2003 se concretan las alianzas con Peugeot Chile y Automotores Gildemeister para el financiamiento de sus marcas Peugeot y Hyundai respectivamente. El 2004 se concretan alianzas con Citroën Chile y Ditec para el financiamiento de sus marcas Citroën, Volvo, Jaguar, Porsche y LandRover, y durante el transcurso de año 2005 se concreta la alianza con Autosummit, distribuidor de la marca Ford.

2006 En el mes de enero de 2006 se concretó una nueva alianza con Nissan Cidef y en mayo, con Comercial Kaufmann, representante para Chile de la marca Mercedes Benz.

En el mes de mayo 2006, el grupo BBVA adquirió el 51% de Forum Servicios Financieros S.A., lo que entregó a Forum:

- i. El respaldo de uno de los grupos financieros más importantes del mundo.
- ii. La experiencia internacional de BBVA en el manejo de financiamiento automotriz.
- iii. La posibilidad de cruzar productos y clientes entre ambas instituciones.
- iv. Mejorar los niveles de eficiencia producto de sinergias en las áreas de Operaciones, TI, Recursos Humanos y Riesgo.

A partir del mes de junio Automotores Gildemeister S.A. dejó de operar a través de Forum con su marca Hyundai.

En agosto de 2006 se realizó el relanzamiento del financiamiento para autos usados (15% de la cartera a diciembre de 2006) y se fortaleció el área de seguros para aumentar tanto la oferta de productos como la penetración de ellos en la cartera.

2007 Con fecha 2 de mayo de 2007, Forum Servicios Financieros S.A. adquirió de una empresa relacionada el 98% de su participación en la sociedad Ecasa S.A., sociedad con la cual mantiene contratos de cobranza prejudicial y de constitución de garantías.

Adicionalmente, durante el año 2007 se reforzó la estructura de ventas en el área de usados para otorgar cobertura en las principales ciudades.

2008 La crisis económica no solo impacta el ritmo de crecimiento de la industria y de la Empresa, sino que adicionalmente deteriora el escenario del riesgo. Por ello, la compañía incorpora en forma exitosa en su modelo comercial, un área de normalización comercial (NORC) que busca reforzar la cobranza blanda y mantener bajo control la morosidad vigente.

2009 Durante el primer trimestre se elabora acuerdo comercial para retomar relaciones comerciales con Ford y su red de distribuidores, para el financiamiento Retail.

2010 Forum adopta la normativa IFRS, y entre sus principales efectos destaca:

Se elimina la corrección monetaria de sus estados financieros.

Se modifica el criterio de provisiones. Hasta el cierre del año 2009 se provisionaba por contratos y a partir de enero 2010 se provisiona por RUT.

Se incorpora a los Pasivos Exigibles las obligaciones con garantía fuera de balance (Obligación por Bono Principal).

Se consolidan los activos, pasivos y resultados de Forum Distribuidora S.A. por compartir la propiedad accionaria y la administración.

A nivel de actividad, el año 2010 registró los mayores niveles de colocaciones de su historia.

2011 Un año con ventas de vehículos que aumenta a ritmo de dos dígitos respecto de lo realizado el año anterior, Forum acentúa su liderazgo incrementando su cuota de mercado en 100 puntos base.

Paralelamente, Forum se suma a la lista de empresas chilenas en llegar a Perú, un mercado con alto crecimiento y con gran potencial para desarrollar nuevas modalidades de financiamiento. Forum llega a Perú como una nueva empresa que participará en el mercado de financiamiento automotriz.

El 5 de septiembre de 2011, BBVA Financiamiento Automotriz adquiere el 24,5% de participación que tenía Recomsa S.A., por lo que incrementa su participación accionaria en Forum Servicios Financieros S.A. de un 51% a un 75,5%, y no hay efecto en el control societario.

2012 A diciembre 2012 las ventas de vehículos livianos nuevos superaron las 338.000 unidades, cifra levemente superior a la del año anterior (+1,4%), sin embargo muy por sobre las proyecciones iniciales que señalaban una contracción del 10% para el año. El desempeño de Forum, en cambio, registró un aumento del 9% en el número de unidades financiadas de vehículos livianos nuevos, superando las 45.500 unidades, y un nivel de facturación superior a los \$357.000 millones (+10% interanual).

El buen desempeño de Forum se explica por una oferta de valor diferenciadora, que ha permitido no solo mantener, sino que incluso incrementar su rol de liderazgo. Al cierre del mes de diciembre 2012 la participación de mercado de Forum (número de unidades financiadas sobre total de ventas de vehículos) llegó a 13,4%, superando en 90 pb su participación respecto del cierre 2011.

2013 Según cifras entregadas por la Asociación Nacional Automotriz de Chile (en adelante, "**ANAC**"), las ventas de vehículos livianos nuevos aumentaron 12% respecto del año anterior, totalizando ventas por 378.240 unidades nuevas. Este crecimiento ratifica la fortaleza y dinamismo de la industria automotriz.

2014 Según cifras entregadas por la ANAC, las ventas de vehículos livianos nuevos del año 2014, disminuyeron 10,7% en comparación a similar período del año anterior, totalizando ventas por 337.594 unidades nuevas. Este decrecimiento ratifica la pérdida en dinamismo de la industria automotriz proyectada para el presente año. Sin embargo, y pese al escenario de menor dinamismo previsto, la Compañía ha registrado un aumento en su participación en la cuota de vehículos livianos nuevos financiados, de 14,1% al cierre de diciembre 2013 a un 14,4% al cierre de diciembre 2014.

2015 El alto nivel del tipo de cambio y los nuevos costos impositivos asociados a la compra de automóviles hicieron que exista un menor dinamismo en el mercado automotriz. La caída en vehículos livianos disminuyó un 16,3%, pasando de 337.594 unidades en 2014 a 282.232 en 2015.

A pesar de esta situación, Forum logró financiar 57.296 unidades, lo que significó tener una penetración de un 20,3% en el mercado. El aumento de unidades financiadas por la Compañía se produjo por una nueva alianza con Nissan que significó 11.746 unidades, sin embargo si no se toma en cuenta este efecto la penetración que habría tenido Forum habría sido 16,1%. Con esto Forum se posiciona como uno de los actores más relevantes del financiamiento automotriz.

Con fecha 26 de marzo de 2015 los accionistas de Forum, Inversiones Puhue S.A. e Inversiones Licay S.A. firmaron un contrato de compraventa de acciones por el cual se perfeccionó el ejercicio de la "Opción de Venta" (put) que hicieron dichas sociedades el 3 de marzo de 2015 respecto del total de las acciones de Forum de su respectiva propiedad.

En virtud de la referida compraventa, el accionista “BBVA Rentas e Inversiones Limitada” incrementó su participación accionaria de un 75,50% a la totalidad de las acciones menos una, esta última acción adquirida por “BBVA Inversiones Chile S.A.”. De esta forma los únicos accionistas de Forum son “BBVA Rentas e Inversiones Limitada” y “BBVA Inversiones Chile S.A.”.

2016 Según cifras entregadas por la ANAC, las ventas de vehículos livianos y medianos, se incrementaron de forma sostenida durante el año, esto dio como resultado que el año cerrara con la comercialización de 305.540 unidades nuevas, 8,3% más que en el 2015. Este aumento estuvo influenciado por el trabajo de las marcas presentes en Chile, tendientes a lograr volúmenes más razonables para el mercado, como también por algunos efectos de la competitividad de la moneda de origen de cada una de las marcas.

2017 Dada las cifras entregadas por la ANAC, las ventas de vehículos livianos y medianos, incrementaron en un 18,1% con respecto al año 2016, totalizando la venta de 360.900 unidades nuevas. En cuanto compete a Forum, su penetración de mercado fue de 22,1% del total de esta categoría. Este incremento se dio luego del alza continua en ventas desde el mes de octubre y gracias a los efectos de la competitividad de la moneda, el precio del cobre y el alza en inversión.

2018 En los nueve primeros meses de 2018 se han vendido 311.407 unidades nuevas, lo que representa un aumento de 19,1% con respecto al mismo periodo del 2017. Del total de autos vendidos hasta la fecha en 2018, un 22,7% fueron financiados con Forum.

3.2 GOBIERNO CORPORATIVO.

El Directorio de Forum está compuesto por seis integrantes, siendo su Presidente el Sr. Ignacio Lacasta Casado. Los Directores en ejercicio, a la fecha de este prospecto, son:

| Rut | Nombre | Cargo | Profesión |
|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------------------------|
| 22.099.201-2 | IGNACIO LACASTA CASADO | PRESIDENTE | LIC. EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES |
| 50.837.333-L | JAVIER BLANCO BERGARECHE | DIRECTOR | ECONOMISTA |
| 45.872.900-K | DIEGO NÚÑEZ FERNÁNDEZ | DIRECTOR | ECONOMISTA |
| 53.843.169-P | GUSTAVO MAZZOLINNI CASAS | DIRECTOR | CONTADOR PÚBLICO Y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN |
| 6.373.754-2 | RAUL ARONSOHN FALICKMANN | DIRECTOR | ING. COMERCIAL |

La plana de ejecutivos principales de Forum la componen ocho profesionales, que a la fecha de este Prospecto son los siguientes:

| Rut | Nombre | Cargo Ejecutivo Principal | Profesión |
|--------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| 12.181.872-8 | MAURICIO FUENZALIDA ESPINOZA | GERENTE GENERAL | Ing. Comercial |
| 9.600.894-5 | MARCELO GONZALEZ GARAY | GERENTE COMERCIAL | Ing. Comercial |
| 12.378.305-0 | JOSE JOAQUIN ZAPATA FERNANDEZ | GERENTE CONTROL GESTIÓN Y FINANZAS | Ing. Comercial |
| 9.219.704-2 | MARIA CLAUDIA SOTOMAYOR DE LA PAZ | GERENTE DE RIESGO | Ing. Comercial |
| 10.768.875-7 | LUIS ALBERTO CARRASCO MONTES | GERENTE DE MEDIOS | Ing. Industrial |
| 9.381.422-3 | ANDREA PAZ SANTIBAÑEZ TUPPER | GERENTE DE RR.HH. | Ing. Comercial |
| 11.361.273-8 | JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DURÁN | CONTRALOR | Contador Público y Auditor |

La estructura organizacional definida para tal efecto queda reflejada en el siguiente organigrama:

Organigrama Forum



Además del Contralor Interno de la compañía, Forum cuenta con un Comité de Auditoría que se encuentra integrado por 3 directores con derecho a voto. En calidad de invitados, asisten permanentemente el Gerente General y el Contralor de la compañía, siendo este último quien oficia de Secretario del Comité. Según consta en los estatutos que regulan el funcionamiento de este Comité, dicho órgano sesiona trimestralmente y tiene como objetivos principales, los siguientes:

- Aprobar el plan anual de auditoría de Forum, así como también velar por su ejecución.
- Analizar y aprobar los estados financieros intermedios y de cierre.
- Informarse de la efectividad y confiabilidad de los sistemas y procedimientos de control interno y tomar las medidas pertinentes.
- Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su suficiencia, confiabilidad y aplicación a la toma de decisiones.
- Cualquiera otra tarea, actividad o función que el directorio o los integrantes del comité, estimen necesaria, ya sea de carácter permanente, específico o esporádico.

Los integrantes de este comité no perciben remuneración por esta actividad.

3.3 DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DEL SECTOR INDUSTRIAL.

La venta de vehículos nuevos y usados se encuentra fuertemente asociada a la disponibilidad de financiamiento, producto de su carácter de bienes de uso durable de alto valor. Se estima que está cerca del 20% de las compras de vehículos se realizan al contado o préstamo directo del concesionario y siendo el 80% con algún otro tipo de financiamiento. La disponibilidad de financiamiento permite facilitar la decisión de compra e integrar a nuevos segmentos de consumidores lo que la hace muy valorada por parte de los comercializadores de vehículos.

La oferta de financiamiento para vehículos se encuentra dividida entre:

- La banca tradicional, que entrega financiamiento principalmente por medio de créditos de consumo y automotrices (con y sin prenda) o vía leasing.
- El crédito directo que proveen los propios distribuidores automotrices.
- Las entidades especializadas en financiamiento automotriz como Forum, generalmente asociadas a una marca o grupo de marcas automotrices.

La existencia de las entidades especializadas se fundamenta en la necesidad de los partícipes del negocio automotriz, es decir los representantes de marcas y los distribuidores, de contar con entidades de financiamiento que estén cercanas a su operación, que entiendan las particularidades del negocio automotriz y que conformen una alternativa a la banca tradicional en términos de flexibilidad, calidad de servicio y tiempos de respuesta.

En cuanto a la estructura de la industria, destaca la conformación de grupos automotrices nacionales que representan a una o más marcas de vehículos. En el siguiente recuadro se detallan los principales grupos automotrices y las marcas asociadas, y su peso relativo de ventas acumuladas de vehículos nuevos durante el año 2018.

**Participación por marca en la venta de vehículos livianos nuevos
(A septiembre de 2018)**

| | | | | | | | |
|------------|-------|------------------|-------|---------------|-------|------------|-------|
| ALFA ROMEO | 0,00% | FERRARI | 0,00% | JMC | 0,00% | OPEL | 0,15% |
| AUDI | 0,43% | FIAT | 1,68% | KIA | 7,77% | OTROS | 0,14% |
| BAIC | 0,51% | FORD | 4,38% | LAND ROVER | 0,15% | PEUGEOT | 4,62% |
| BMW | 1,03% | FOTON | 0,66% | LANDWIND | 0,00% | PORSCHE | 0,07% |
| BRILLIANCE | 0,21% | FUSO | 0,04% | LEXUS | 0,08% | PROTON | 0,02% |
| BYD | 0,00% | GAC GONOW | 0,01% | LIFAN | 0,25% | RENAULT | 3,37% |
| CHANGAN | 1,84% | GEELY | 0,00% | MAHINDRA | 0,76% | SKODA | 0,16% |
| CHERY | 2,00% | GRUPO CHRYSLER | 2,03% | MASERATI | 0,01% | SSANGYONG | 1,81% |
| CHEVROLET | 8,50% | GRUPO GREAT WALL | 1,71% | MAXUS | 0,67% | SUBARU | 1,93% |
| CITROEN | 2,12% | HONDA | 1,04% | MAZDA | 4,75% | SUZUKI | 8,05% |
| DFM | 0,84% | HYUNDAI | 7,64% | MERCEDES BENZ | 1,36% | TOYOTA | 7,40% |
| DFSK | 0,44% | IVECO | 0,01% | MG | 1,22% | VOLKSWAGEN | 4,00% |
| DS | 0,02% | JAC | 1,91% | MINI | 0,12% | VOLVO | 0,51% |
| FAW | 0,32% | JAGUAR | 0,07% | MITSUBISHI | 3,66% | ZNA | 0,09% |
| | | | | NISSAN | 7,46% | ZX AUTO | 0,00% |

Fuente: ANAC.

Las sociedades encargadas de las distintas marcas automotrices comercializan sus vehículos a través de un canal de distribución conformado mayoritariamente por empresas independientes, denominadas distribuidores, amparadas bajo un contrato de concesión que regula su actividad.

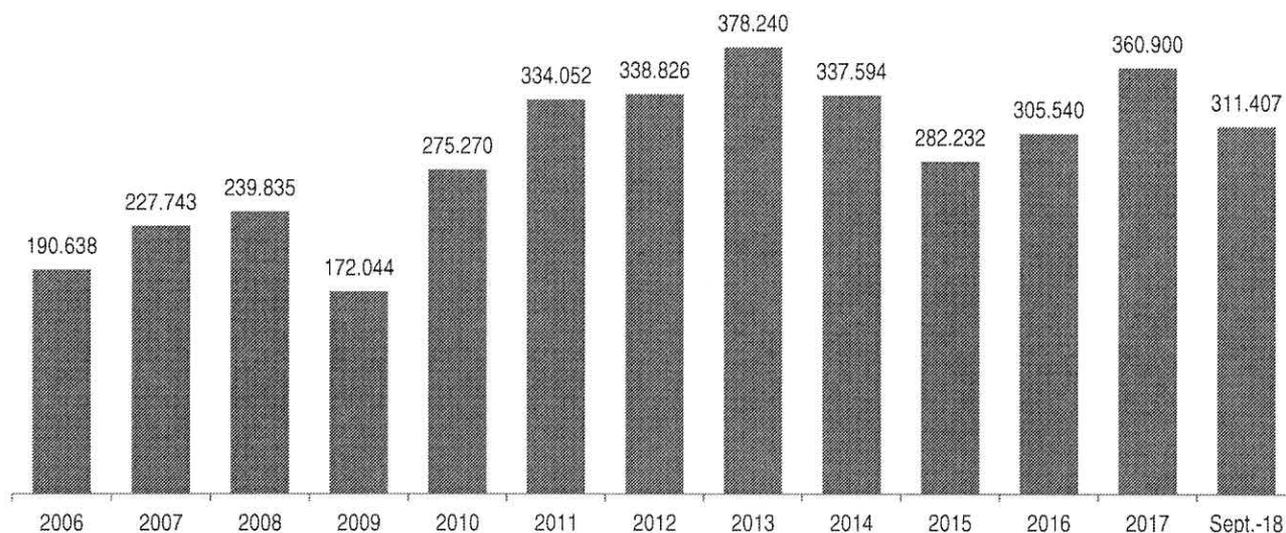
Existen alrededor de 250 distribuidores, con aproximadamente 450 puntos de venta a lo largo del país. Pueden comercializar más de una marca, especialmente en regiones, y en su mayoría venden vehículos tanto nuevos como usados, complemento esencial para desarrollar el negocio de forma integral.

Debido a la creciente competencia en el sector, se ha tornado un factor crítico en el éxito del negocio automotriz la oportunidad y el acceso de los clientes finales al financiamiento. Es por esto, que tanto las sociedades encargadas de las marcas como los distribuidores han buscado desarrollar alianzas estratégicas con entidades especializadas en financiamiento automotriz que les entreguen un óptimo servicio, con atención directa en el punto de venta, apoyo tecnológico y aprobaciones en tiempos mínimos, de modo de lograr la concreción de la venta durante la primera visita del cliente final al local de venta.

La historia muestra un sostenido crecimiento en la venta de vehículos nuevos desde el año 2002 al año 2008, a una tasa compuesta anual superior al 15%. La crisis financiera mundial registrada a fines del año 2008 interrumpió este crecimiento sostenido, contrayendo las ventas durante el año 2009 a 172.044 unidades, una caída del 28% respecto del año anterior. No obstante, los años 2010, 2011 y 2012 marcaron una importante recuperación. Las ventas *wholesale* durante el año 2011 totalizaron las 334.052 unidades de vehículos livianos nuevos, con una tasa de crecimiento compuesta anual de 39% entre 2009 y 2011.

Ventas Retail 2006-2018

(Número de vehículos livianos nuevos)



Fuente: ANAC

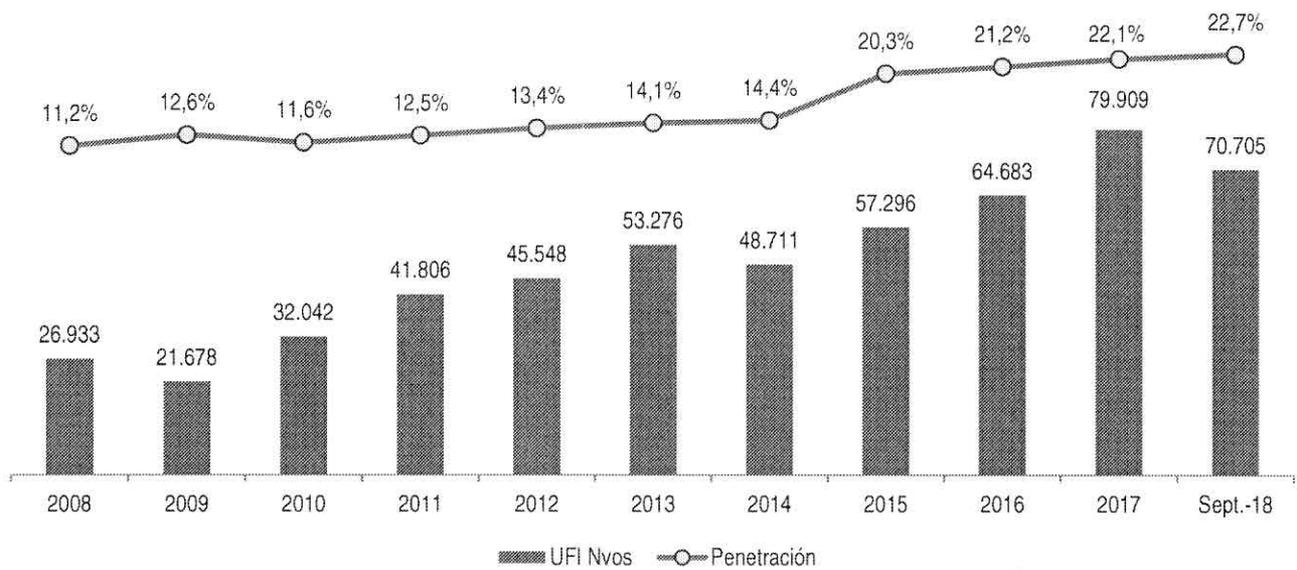
Se estima que del 80% de las compras, la mitad se realiza con a través de créditos bancarios. La otra mitad se cursa a través de entidades especializadas en financiamiento automotriz, entre ellas, Forum, Amicar, GMAC, Tanner, CrediAutos, Masfin, Mitsui y otras.

Los productos ofrecidos dependen en gran medida del tipo de vehículo financiado. En términos generales, el segmento de vehículos livianos, tanto comerciales como particulares es financiado a través de créditos, concentrando los mayores esfuerzos de las entidades especializadas en financiamiento automotriz. A su vez, gran parte de los vehículos pesados y algunos comerciales livianos se financian a través de leasing, negocio del que participan mayoritariamente los bancos.

La penetración (medida como el total de Unidades Financiadas sobre el Total de unidades vendidas) de estas entidades especializadas en financiamiento automotriz ha crecido de manera sostenida como resultado de su mayor cercanía a los distribuidores y la implementación de productos financieros y servicios que se ajustan a sus necesidades específicas, y dentro de ese porcentaje Forum es el líder del mercado con un 22,1% de financiamiento sobre el total de vehículos vendidos durante el 2017 y un 22,7% durante el año 2018.

Según cifras entregadas por la ANAC, las ventas de vehículos livianos nuevos acumulados durante los 12 meses del año 2017, aumentaron 18,1% en comparación al 2016, que totalizó ventas por 360.900 unidades nuevas. En cuanto a las ventas del año 2017, estas crecieron 0,9 puntos porcentuales en comparación al 2016, totalizando 360.900 unidades, de las cuales Forum financió 79.909, lo que implica un 22,1% de penetración. A septiembre de 2018, las ventas de vehículos livianos ascienden a 311.407, de los cuales Forum financió 70.705, lo que a su vez representa un 22,7% de penetración.

Penetración sobre Ventas Retail de vehículos livianos nuevos:



Fuente: Forum

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS.

El negocio principal de la Compañía consiste en otorgar financiamiento para compras de vehículos livianos y pesados, nuevos y usados. El año 2006 comenzó el financiamiento de motos, se relanzó la financiación de autos usados y se profundizó el negocio de los seguros.

El éxito de la estrategia de Forum se basa en la creación de alianzas con los concesionarios y marcas automotrices en Chile, asegurándose así, la presencia en más de 500 puntos de venta (de vehículos nuevos y usados) y aproximadamente 250 ejecutivos especialistas propios en terreno, proporcionando la posibilidad de acceder a un crédito automotriz en el menor tiempo posible.

3.4.1 Focos Estratégicos.

Forum ha desarrollado una estrategia diferenciadora de la competencia basada en:

- i. Dedicación exclusiva al negocio automotriz.
- ii. Fuerte orientación al servicio: El factor clave para el éxito de la gestión de venta en la industria automotriz son las herramientas con que cuenta el distribuidor para hacer un “cierre de negocio” rápido y efectivo en el punto de venta. Por esto Forum se focalizó en:
 - ✦ Aprobación de créditos en 30 minutos.
 - ✦ Servicio 7 días a la semana.
 - ✦ Horario continuado de 10am a 8pm.
 - ✦ Pago de unidades a comercializadores a las 24 horas.
 - ✦ Sistema de aprobación en línea.
- iii. Creación de productos específicos para el sector automotriz (Compra Inteligente, créditos para transportistas escolares, entre otros).
- iv. Apoyo tecnológico para cotización y curse en línea en el punto de venta.
- v. Capacitación permanente a la fuerza de venta.
- vi. Confidencialidad en las bases de datos de las carteras de los concesionarios.
- vii. Soporte en las renovaciones de Compra Inteligente y créditos tradicionales.

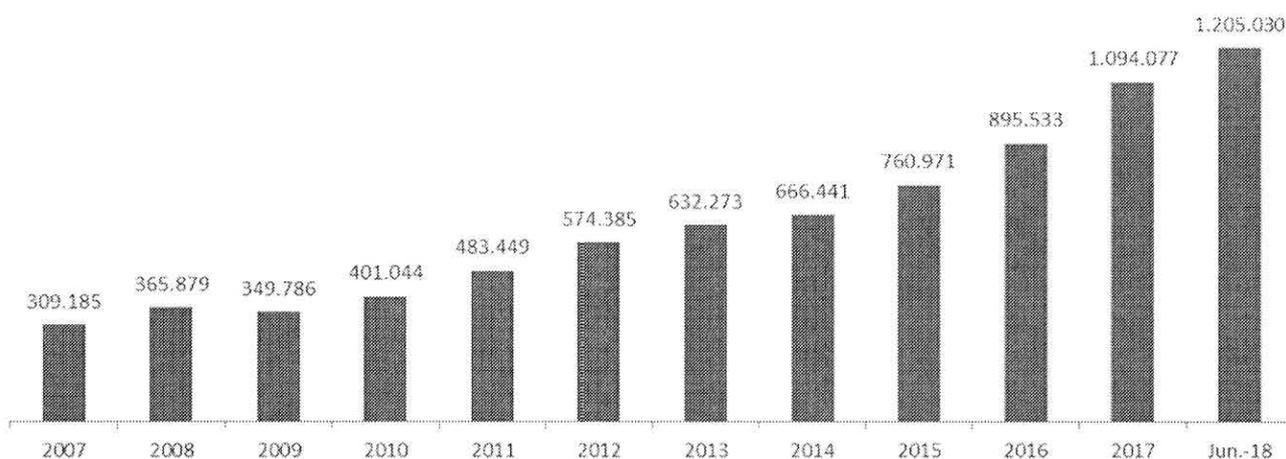
3.4.2 Evolución de la Cartera.

Forum ha tenido un crecimiento sostenido en el financiamiento de vehículos nuevos y usados; de ahí que sus colocaciones anuales para el financiamiento hayan crecido a una tasa anual compuesta superior al 32% desde el año 2002 al año 2008. En el año 2009 producto de la crisis y la contracción de las ventas en un 28%, la cartera se redujo un 4,4%, no obstante a ello, durante el año 2010 se produjo una ostensible recuperación.

En los últimos periodos, la Sociedad ha consolidado el crecimiento de su cartera crediticia cerrando el 30 de junio de 2018 con MM\$ 1.205.030.

Stock de Cartera de Créditos

(Saldo brutos al cierre en millones de pesos)



Fuente: Forum.

La estratificación de la cartera de contratos renegociados y no renegociados al 30 de junio de 2018 es la siguiente:

| 30-06-2018 | NO RENEGOCIADOS | | RENEGOCIADOS | | Monto Total Cartera Bruta |
|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| | Nº Clientes Cartera | Monto Cartera Bruta (M\$) | Nº Clientes Cartera | Monto Cartera Bruta (M\$) | |
| Tramos de Morosidad | | | | | |
| Al Día | 154.410 | 990.120.991 | 2.356 | 10.078.785 | 1.000.199.776 |
| de 1 a 30 Días | 20.881 | 128.681.583 | 670 | 2.959.729 | 131.641.312 |
| de 31 a 60 Días | 5.406 | 29.864.973 | 252 | 938.639 | 30.803.612 |
| de 61 a 90 Días | 2.238 | 11.700.130 | 128 | 396.901 | 12.097.031 |
| de 91 a 120 Días | 1.100 | 5.776.133 | 62 | 201.973 | 5.978.106 |
| de 121 a 150 Días | 774 | 4.107.833 | 64 | 205.695 | 4.313.528 |
| de 151 a 180 Días | 563 | 3.341.612 | 44 | 155.003 | 3.496.615 |
| de 181 a 210 Días | 481 | 2.980.628 | 29 | 123.121 | 3.103.749 |
| de 211 a 250 Días | 564 | 3.103.091 | 45 | 155.519 | 3.258.610 |
| Más de 250 Días | 1.615 | 9.655.985 | 128 | 481.935 | 10.137.920 |
| Total | 188.032 | 1.189.332.959 | 3.778 | 15.697.300 | 1.205.030.259 |

El detalle de la Cartera según tipo de financiamiento, créditos o leasing, se detalla a continuación:

CRÉDITOS:

| 30-06-2018 | | NO RENEGOCIADOS | | RENEGOCIADOS | | Monto Total Cartera Bruta |
|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| Tramos de Morosidad | N° Clientes Cartera | Monto Cartera Bruta (M\$) | N° Clientes Cartera | Monto Cartera Bruta (M\$) | | |
| Al Día | 153.451 | 980.887.195 | 2.354 | 10.053.174 | | 990.940.369 |
| de 1 a 30 Días | 20.657 | 126.530.494 | 668 | 2.882.263 | | 129.412.757 |
| de 31 a 60 Días | 5.394 | 29.764.668 | 252 | 938.639 | | 30.703.307 |
| de 61 a 90 Días | 2.223 | 11.601.082 | 128 | 396.901 | | 11.997.983 |
| de 91 a 120 Días | 1096 | 5.730.403 | 62 | 201.973 | | 5.932.376 |
| de 121 a 150 Días | 771 | 4.093.557 | 64 | 205.695 | | 4.299.252 |
| de 151 a 180 Días | 563 | 3.341.612 | 44 | 155.003 | | 3.496.615 |
| de 181 a 210 Días | 478 | 2.959.072 | 29 | 123.121 | | 3.082.193 |
| de 211 a 250 Días | 561 | 3.064.876 | 45 | 155.519 | | 3.220.395 |
| Más de 250 Días | 1.610 | 9.605.433 | 128 | 481.935 | | 10.087.368 |
| Total | 186.804 | 1.177.578.392 | 3.774 | 15.594.223 | | 1.193.172.615 |

LEASING:

| 30-06-2018 | | NO RENEGOCIADOS | | RENEGOCIADOS | | Monto Total Cartera Bruta |
|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| Tramos de Morosidad | N° Clientes Cartera | Monto Cartera Bruta (M\$) | N° Clientes Cartera | Monto Cartera Bruta (M\$) | | |
| Al Día | 959 | 9.233.796 | 2 | 25.611 | | 9.259.407 |
| de 1 a 30 Días | 224 | 2.151.089 | 2 | 77.466 | | 2.228.555 |
| de 31 a 60 Días | 12 | 100.305 | 0 | 0 | | 100.305 |
| de 61 a 90 Días | 15 | 99.048 | 0 | 0 | | 99.048 |
| de 91 a 120 Días | 4 | 45.730 | 0 | 0 | | 45.730 |
| de 121 a 150 Días | 3 | 14.276 | 0 | 0 | | 14.276 |
| de 151 a 180 Días | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| de 181 a 210 Días | 3 | 21.556 | 0 | 0 | | 21.556 |
| de 211 a 250 Días | 3 | 38.215 | 0 | 0 | | 38.215 |
| Más de 250 Días | 5 | 50.552 | 0 | 0 | | 50.552 |
| Total | 1.228 | 11.754.567 | 4 | 103.077 | | 11.857.644 |

El cuadro de provisiones al 30 de junio de 2018, es el siguiente (M\$):

| Provisiones (M\$) | | Provisiones Varias | Castigos del período | Recuperos de Castigos |
|----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| Cartera no Repactada | Cartera Repactada | | | |
| 34.881.378 | 3.380.971 | -44.477 | -12.453.493 | 2.659.147 |

En tanto, la matriz de provisiones clasificadas por tramos de morosidad es la siguiente:

| Tipo de Crédito M\$ | 0 | 1-30 | 31-60 | 61-90 | 91-120 | 121-150 | 151-180 | 181-210 | 211-250 | > 251 | Total | |
|---------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-------------------|------------|
| Normales | Crédito | 17,40% | 18,41% | 5,79% | 5,08% | 4,70% | 5,34% | 9,59% | 6,44% | 7,45% | 19,80% | 34.649.699 |
| | Leasing | 18,28% | 26,64% | 2,95% | 0,00% | 5,15% | 11,02% | 0,00% | 5,71% | 9,31% | 18,12% | 231.679 |
| Renegociados | 26,49% | 27,05% | 4,07% | 3,06% | 2,54% | 3,27% | 12,83% | 5,79% | 3,57% | 11,32% | 3.380.971 | |
| Total | 18,21% | 19,22% | 5,63% | 4,87% | 4,52% | 5,19% | 9,84% | 6,38% | 7,12% | 19,04% | 38.262.349 | |

Por otra parte, la mora clasificada por tramos al 30 de junio de 2018 es la siguiente:

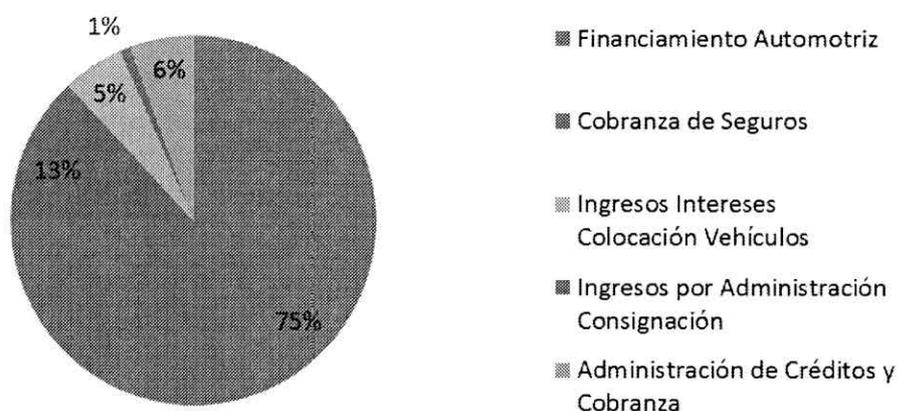
| Días de Mora | Mora | Monto (M\$) | Crédito | Leasing |
|-------------------|--------|-------------|---------|---------|
| Entre 1 y 30 días | 10,92% | 131.589.304 | 10,85% | 18,79% |
| Mayor a 30 días | 6,07% | 73.145.337 | 6,10% | 3,12% |
| Mayor a 90 días | 2,51% | 30.246.260 | 2,52% | 1,44% |

3.4.3 Líneas de Productos.

- Financiamiento Automotriz, a través de Crédito automotriz tradicional: a distintos plazos y tasas hasta 6 años, Compra Inteligente: a 24 y 36 meses, y Leasing Automotriz.
- Seguros: desgravamen, cuota protegida (cesantía e incapacidad), seguro automotriz, garantía plus.
- Financiamiento de inventario (Venta de Vehículos): a través de una empresa relacionada, con la compra y venta de vehículos nuevos a automotoras relacionadas.
- Administración de Créditos y Cobranza: administración y gestión de cobranza de cartera de créditos automotrices.

Al 30 de junio de 2018, los márgenes de cada una de las líneas de producto se distribuyen como siguen:

Margen



| Línea de Producto | Ingresos (M\$) | Costos (M\$) | Margen (M\$) |
|------------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Financiamiento Automotriz | 86.271.021 | -25.929.775 | 60.341.246 |
| Cobranza de Seguros | 10.684.791 | -229.248 | 10.455.543 |
| Ingresos Intereses Colocación Vehículos | 4.449.105 | -126.120 | 4.322.985 |
| Ingresos por Administración Consignación | 835.285 | -23.678 | 811.607 |
| Administración de Créditos y Cobranza | 5.576.026 | -1.061.275 | 4.514.751 |
| Total | 107.816.228 | -27.370.096 | 80.446.132 |

3.4.4 Factores de Riesgo.

Los principales factores de riesgo que podrían influir en el deterioro del comportamiento financiero de Forum son los siguientes:

A. Riesgo de Crédito o Deterioro de comportamiento de pago.

El principal riesgo que enfrenta la Compañía es el riesgo de cartera, es decir, un eventual deterioro en la capacidad de pago de los clientes o de insolvencia del deudor. Esto podría producirse, entre otros motivos, ante una desaceleración importante en la economía que afecte la capacidad de pago de los deudores.

La exposición a los riesgos de crédito es mitigada obteniendo garantías reales, pues todos los créditos de financiamiento automotriz dejan como prenda el vehículo financiado. Paralelamente la Sociedad propicia la atomización de los créditos y no el financiamiento de flotas de vehículos, evitando la concentración de deudas en pocos clientes.

B. Aumento en el nivel de competitividad.

La entrada de nuevos actores al mercado, tanto bancarios como de nuevas financieras automotrices, podrían producir el término de alguna de las alianzas con las actuales marcas y distribuidores o una eventual disminución en los márgenes ante eventuales guerras de precios.

C. Riesgos de Liquidez.

La Compañía mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de fuentes de financiamiento (líneas de créditos, bonos y efectos de comercio), con el crecimiento de la actividad crediticia y flujos de pagos comprometidos.

En forma mensual se realiza el Comité de Activos y Pasivos COAP en el cual se proyecta las necesidades de financiamiento en función de las expectativas y condiciones de la actividad que nos compete, construyendo un detallado flujo de caja que se revisa periódicamente.

D. Riesgo de Interés Estructural.

El riesgo de interés estructural se define como la alteración que se produce en el margen financiero y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de los tipos de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad financiera que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la creación de valor económico. Por ello, el riesgo de interés debe ser gestionado de manera que no sea excesivo en relación con los recursos propios de la entidad, y guarde una relación razonable con el resultado económico esperado.

Las principales fuentes o formas del riesgo de interés al que se enfrentan las entidades se pueden concretar en cuatro:

- Riesgo de Repección: surge por la diferencia en los plazos de vencimiento (productos a tipo fijo) o repección (productos a tipo variable) de las posiciones activas y pasivas. Esta es la forma más frecuente de riesgo de interés en las entidades financieras, dando lugar a alteraciones de su margen y/o valor económico si se producen variaciones de los tipos de interés.
- Riesgo de Curva: el cambio de la pendiente y forma de la curva de tipos de interés también pueden afectar a las variaciones del margen y/o valor económico de una entidad, por lo que debe prestarse atención a la correlación entre las variaciones de los tipos de interés en los diferentes tramos temporales y a los posibles cambios de pendiente en las curvas.
- Riesgo Base: se deriva de la imperfecta correlación entre las variaciones en los tipos de interés de diferentes instrumentos con características de vencimiento y repección similares.
- Opcionalidad: algunas operaciones llevan asociadas opciones que permiten (no obligan) a su titular comprar, vender o alterar de alguna forma sus flujos futuros. La opcionalidad explícita o implícita afecta a las posiciones y pueden generar asimetrías en sus vencimientos.

3.4.5 Política de Riesgo.

En relación a la administración del Riesgo de Crédito, la Sociedad ha implementado una política eficaz en toda la cadena del proceso, desde el origen con una estrategia consistente de evaluación del pago del crédito, como el seguimiento y eficacia del cierre de la operación.

Tales riesgos son monitoreados permanentemente por la gerencia y un equipo especializado que está pendiente de todos los casos que registran atrasos en sus pagos, día a día.

La Política de Administración de Riesgo de Crédito implementada por Forum se detalla a continuación considerando los siguientes aspectos:

A. Originación.

Forum ha adoptado un esquema centralizado de otorgamiento de créditos, unificando criterios y logrando un mayor control sobre los financiamientos otorgados. Todas las solicitudes se estudian en el Departamento de Análisis de Riesgo de la Compañía el cual está compuesto por 14 analistas y 12 asistentes de crédito.

Cada crédito se registra en un sistema de evaluación que captura los antecedentes del cliente y adicionalmente administra información de:

- i. Los tiempos de respuesta.
- ii. Las condiciones de la aprobación.
- iii. Los motivos del rechazo.
- iv. La documentación de respaldo para validarla posteriormente.

La Política de Crédito de Forum está orientada a lograr un balance entre riesgo y oportunidades de negocio, de modo de servir a las marcas y distribuidores con que opera pero a la vez asegurar el manejo del riesgo crediticio. Por esta razón, la decisión final dependerá tanto de las características del solicitante como de la estructuración de la operación (pie, garantías adicionales, avales) y del distribuidor que lo envía.

Los requisitos que deben cumplir y respaldar los solicitantes no difieren de los exigidos por las demás instituciones financieras entre los que destacan:

- i. Renta mensual acorde con la cuota del crédito.
- ii. Endeudamiento máximo.
- iii. Patrimonio para las operaciones de Pymes y segmentos altos.
- iv. Comportamiento comercial y crediticio en el mercado y con Forum.

B. Sistema de cobranza.

Forum ha mantenido un eficiente sistema de cobranza que presiona o promueve los pagos de los clientes morosos y asegura la recuperación de las garantías en los casos judiciales.

Considerando la naturaleza de los deudores, los ciclos económicos y las garantías asociadas a los créditos, el área de cobranzas juega un papel fundamental en este tipo de negocios.

La cobranza se divide en Prejudicial y Judicial y es desarrollada internamente en ambos casos:

1. La Cobranza Prejudicial es desarrollada por un equipo de 25 cobradores telefónicos y en terreno y contempla las siguientes acciones de cobranza:

- i. Llamados telefónicos a partir de los 15 días de mora.
- ii. Visitas en terreno para los clientes no contactados o a partir de los 30 días de mora para el resto de los clientes.
- iii. Envío de varios tipos de cartas de cobranzas dependiendo del nivel de morosidad.
- iv. Envío del deudor y del aval a las bases de datos de morosos de Sinacofi, Dicom y de la Cámara de Comercio a partir de los 20 días de mora.
- v. Negociación con los clientes para obtener la devolución voluntaria del vehículo o la reprogramación del crédito (en mejores condiciones para Forum).
- vi. Protesto del pagaré como fase previa de la Cobranza Judicial.

La Cobranza Prejudicial se apoya en un sistema computacional que rescata a todos los clientes morosos, registra las gestiones de cobranza y los clasifica en diferentes estados de cobranza, lo que permite realizar un adecuado seguimiento a cada deudor.

2. A los 90 días de mora, los clientes son traspasados a Cobranza Judicial, la que tiene como objetivo principal la recuperación del vehículo financiado. La Cobranza Judicial es desarrollada por personal de Forum (cuatro equipos de abogados y procuradores), los que se apoyan con una serie de ubicadores de bienes, incautadores y receptores externos, además de abogados para lograr la cobertura necesaria fuera de Santiago.

La Cobranza Judicial produce habitualmente la incautación y remate del vehículo financiado, pero también puede terminar en una devolución voluntaria para evitar los costos y demoras del proceso judicial.

C. Política de Provisiones y Castigos.

Hasta el mes de noviembre de 2005, Forum utilizaba como base las normas de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante "CMF"), para compañías de leasing (categorías y niveles de provisiones), asignando a cada crédito su clasificación de riesgo en función de su nivel de mora.

A partir de diciembre de 2005 se cambió el modelo de provisiones en base a los resultados de un estudio de comportamiento de cartera. El estudio determinó la pérdida neta (Severidad), después de incautado el vehículo, para la cartera con mora mayor a 90 días y los porcentajes de traspaso hacia tramos de mayor mora para diferentes tipos y estados de créditos (Nuevos / Usados, Crédito convencional / Compra Inteligente, Normal / Reprogramado).

El año 2010 se modifica el criterio de provisiones. Hasta el cierre del año 2009 se provisionaba por contratos y a partir de enero 2010 se provisiona por RUT.

El modelo actual de provisiones utilizado por la compañía se basa en un estudio de comportamiento de cartera, el cual tomó una base de datos que incluye un período de 78 meses (más de dos ciclos de vida de la cartera de créditos).

El análisis de la base de datos permitió estudiar distintos segmentos de la cartera, con la condición que explicaran el comportamiento histórico de los clientes y fueran relevantes, se determinó los siguientes segmentos:

- Cartera Normal Nuevos / Usados
- Renegociados Madurez en tramos semestrales

Dado lo anterior, se determina una matriz de provisiones que en lo esencial define tasas de provisiones en función de tres conceptos:

- Días de morosidad (tramos desde cartera al día hasta 359 días de impago, en tramos de 15 o 30 días).
- Tipo de Producto: Crédito Normales / Créditos Renegociados.
- Estado del Vehículo al origen del crédito: Nuevo / Usado

De esta forma se obtiene una matriz de provisiones, la cual clasifica la tasa de provisión de los contratos de la cartera (créditos y leasing) según sus características: calidad (créditos normales o renegociados), estado del vehículo al origen (nuevo o usado) y tramo de morosidad (en tramos de 15 o 30 días, desde cartera al día hasta 359 días).

Los clientes con más de un contrato se provisionan según el contrato que posea el mayor índice de provisión, siempre y cuando alguno de ellos esté con morosidad igual o superior a 30 días, de lo contrario se provisiona en forma individual.

Todas las operaciones (contratos de crédito y contratos de leasing) se castigan transcurridos 360 días desde que caen en morosidad.

3.5 POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Conforme al artículo vigésimo séptimo de los estatutos del Emisor, las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio financiero se destinarán y distribuirán en la forma y para los fines que se acuerden en la respectiva junta de accionistas de la Sociedad. Salvo acuerdo en contrario adoptado en la junta respectiva de la Compañía, por la unanimidad de las acciones emitidas, a lo menos un 30% de las utilidades líquidas deberá distribuirse como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones totalmente pagadas.

La Sociedad provisionará de acuerdo a la política de dividendos fijada por la Junta General de Accionistas un dividendo mínimo equivalente al 60% de los resultados a nivel consolidado, salvo acuerdos particulares que puedan ser adoptados como parte de la estrategia financiera de la Sociedad.

Con fecha 28 de abril de 2017, la Junta de Accionistas acordó y se efectuó el reparto de dividendos provisionados durante el año 2016, con cargo a las utilidades acumuladas de \$ 6.092.800.068 por acción, equivalente a \$ 26.881.433.900.

4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS.

4.1 ESTADOS FINANCIEROS.

Las cifras han sido expresadas en miles de pesos chilenos en moneda equivalente al 30 de junio de 2018. Los antecedentes financieros del Emisor se encuentran disponibles en las oficinas del Emisor, Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer y cuarto piso, Las Condes, Santiago; en el sitio web del Emisor: www.forum.cl; y en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero: www.cmfchile.cl.

4.1.1 Estado de Situación Financiera Clasificado.

| Miles de pesos | 30-06-2018 | 31-12-2017 |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Activos Corrientes Totales | 756.488.382 | 742.774.160 |
| Activos No Corrientes Totales | 756.473.289 | 673.076.512 |
| Total Activos | 1.512.961.671 | 1.415.850.672 |
| Pasivos Corrientes Totales | 631.594.492 | 545.771.378 |
| Pasivos No Corrientes Totales | 694.180.543 | 711.519.395 |
| Patrimonio Total | 187.186.636 | 158.559.899 |
| Total Patrimonio y Pasivos | 1.512.961.671 | 1.415.850.672 |

4.1.2 Estados de Resultados por Función.

| Miles de pesos | 30-06-2018 | 30-06-2017 |
|-----------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias | 107.816.228 | 88.990.614 |
| Costo de ventas | -27.370.096 | -23.894.875 |
| Ganancia bruta | 80.446.132 | 65.095.739 |
| Otros ingresos, por función | 194.297 | 840.907 |
| Gasto de administración | -44.095.603 | -34.260.917 |
| Ingresos financieros | 347.778 | 329.331 |
| Part. En Ganancias (Perdidas) | 0 | 0 |
| Resultado por unidades de reajuste | 197.283 | 257.079 |
| Diferencias de cambio | 2.457 | 488 |
| Ganancia (pérdida), antes de impuestos | 37.092.344 | 32.262.627 |
| Gasto por impuestos a las ganancias | -10.621.008 | -8.564.432 |
| Ganancia (Pérdida) | 26.471.336 | 23.698.195 |

4.1.3 Estado de Flujo de Efectivo Directo.

| Miles de pesos | 30-06-2018 | 30-06-2017 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | -68.291.119 | -48.112.239 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | -2.306.704 | -2.752.788 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | 68.700.576 | 20.925.951 |
| Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | -1.897.247 | -29.939.076 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | 44.635.514 | 50.342.472 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | 42.738.267 | 20.403.396 |

4.2 RAZONES FINANCIERAS.

| | 30-06-2018 | 31-12-2017 |
|---------------------------------------------------|------------|------------|
| Liquidez Corriente ^(a) | 1,20x | 1,36x |
| Razón de Endeudamiento ^(b) | 6,85x | 7,65x |
| Porción Deuda Largo Plazo ^(c) | 0,54x | 0,59x |
| Razón Activos Libres de Gravámenes ^(d) | 1,10x | 1,11x |

- (a) Liquidez Corriente: Activos Corrientes totales / Pasivos Corrientes Totales.
(b) Razón de Endeudamiento: Deuda Total (*)/ Patrimonio Total.
(c) Porción Deuda Largo Plazo: Total de Pasivos No Corrientes / Deuda Total (*)
(d) Razón Activos Libres de Gravámenes: Total Activos Libres de Gravámenes²/ Total Pasivos Exigibles No Garantizados.
(*) Deuda Total corresponde a la suma de Pasivos Corrientes Totales más el Total de Pasivos No Corrientes menos Efectivo y Equivalente al Efectivo.

4.3 CRÉDITOS PREFERENTES.

Sin perjuicio de las deudas que puedan estar afectas conforme los privilegios establecidos en el Título Cuadragésimo Primero del Libro Cuarto del Código Civil o leyes especiales, al 30 de junio de 2018, el Emisor no mantiene deuda preferente o privilegiada.

4.4 RESTRICCIÓN AL EMISOR EN RELACIÓN A OTROS ACREEDORES.

A. Restricciones créditos bancarios.

No existen restricciones respecto de créditos bancarios.

B. Restricciones en relación a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo los números 461, 498, 535, 653, 680, 745, 513 y 845.

i) Respecto a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores, a la fecha del presente prospecto, bajo los números 461 de fecha 11 de abril de 2006, 498 de fecha 22 de marzo de 2007, 535 de fecha 29 de mayo de 2008, 653 de fecha 25 de enero de 2011, 680 de fecha 16 de septiembre de 2011, 745 de fecha 13 de febrero 2013 y 513 de fecha 10 de octubre de 2007, bajo las cuales están vigentes y en circulación las Series AR, AT, AX, AZ, BA y BD, el Emisor se ha comprometido a mantener los siguientes indicadores financieros:

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros, definido como la razón entre "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" y "Total Patrimonio". Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 7,08 veces, (7,93 veces al 31 de diciembre de 2017).

Del mismo modo, se obliga a mantener activos libres de gravámenes³ por un monto a lo menos igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible no Garantizado, calculado sobre sus Estados Financieros. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de los Estados Financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor,

²"Activos Libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", excluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

³Bajo las líneas de bonos indicadas en esta letra B.i, "Activos libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", excluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos Comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

en la cual deberá además declarar si cumple o no con esta obligación. Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 1,10 veces, (1,11 al 31 de diciembre de 2017).

ii) Respecto a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores, a la fecha del presente prospecto, bajo el número 845 de fecha 1 de diciembre de 2016, están vigentes y en circulación las Serie BF, BH, BJ y BL, el Emisor se ha comprometido a mantener los siguientes indicadores financieros:

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros, definido como la razón entre /i/ "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" menos "Efectivo y Equivalente al Efectivo" y /ii/ "Total Patrimonio". La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus Estados Financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida. El valor y la forma de cálculo del nivel de endeudamiento serán informados en una nota de los Estados Financieros respectivos. Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 6,85 veces, (7,65 al 31 de diciembre de 2017).

Mantener Activos Libres de Gravámenes⁴ por un monto mayor o igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible No Garantizado, calculado sobre sus Estados Financieros. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus Estados Financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida. El valor y la forma de Cálculo de los Activos Libres de Gravámenes serán informados en una nota de los Estados Financieros respectivos. Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 1,12 veces, (1,11 al 31 de diciembre de 2017).

Resumen restricciones bonos vigentes al 31 de octubre de 2018⁵

| Línea de Bonos | Series | Notas | Unidad Monetaria | Monto nominal colocado vigente al 16-10-2018 (M\$) | Fecha de Vencimiento | Endeudamiento | Activos Libres de Gravámenes |
|----------------|--------|--------|------------------|----------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| 461 | AR | (i) | \$ | 50.000.000 | 16-01-2019 | No superior a 10,0 veces | A lo menos igual a 0,75 veces sus Pasivos Exigibles No Garantizados |
| | AS | (i) | U.F. | No Colocado | ----- | | |
| 498 | AT | (ii) | \$ | 50.000.000 | 25-06-2019 | | |
| | AU | (ii) | U.F. | No Colocado | ----- | | |
| 680 | AV | (ii) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| | AX | (iii) | \$ | 49.000.000 | 01-04-2020 | | |
| | AW | (iii) | U.F. | No Colocado | ----- | | |
| | BA | (iv) | \$ | 50.000.000 | 15-10-2021 | | |
| 513 | BB | (iv) | U.F. | No Colocado | ----- | | |
| | AY | (v) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| 535 | AZ | (v) | U.F. | 43.827.792 | 01-08-2020 | | |
| | BC | (vi) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| 845 | BD | (vi) | U.F. | 109.569.480 | 01-03-2021 | | |
| | BE | (vii) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| | BF | (vii) | U.F. | 109.569.480 | 01-03-2022 | | |
| | BG | (viii) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| | BH | (viii) | U.F. | 82.177.110 | 01-07-2022 | | |
| | BI | (ix) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| | BJ | (ix) | U.F. | 82.177.110 | 01-11-2022 | | |
| | BK | (x) | \$ | No Colocado | ----- | | |
| BL | (x) | U.F. | 82.177.110 | 15-05-2023 | | | |

⁴ Bajo las líneas de bonos indicadas en esta letra B.ii, "Activos libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", incluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos Comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

⁵ Montos al 16/10/2018, 1 UF = 27.392,37 CLP, según lo observado en www.sii.cl

⁶ La razón de endeudamiento considerada por la línea N°845 corresponde a la razón entre el total de pasivos menos el disponible y el patrimonio total de la compañía.

Notas:

- (i) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 2.000.000.
- (ii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 2.000.000.
- (iii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 2.000.000.
- (iv) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 2.000.000.
- (v) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 1.600.000.
- (vi) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 4.000.000.
- (vii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 4.000.000.
- (viii) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.
- (ix) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.
- (x) Restricción de monto nominal máximo a colocar entre ambas series de U.F. 3.000.000.

C. Restricciones en relación a las líneas de Efectos de Comercio inscritas en el Registro de Valores bajo los números 027, 077 y 112.

Respecto a las líneas de Efectos de Comercio inscritas en el Registro de Valores bajo el número 027, de fecha 10 de octubre de 2007, bajo la cual no se encuentran series vigentes; bajo el número 077, de fecha 20 de enero de 2010, bajo la cual no se encuentran series vigentes; y bajo el número 112, de fecha 30 de junio de 2016, donde se encuentran vigentes y colocadas la Serie 85, Serie 86, Serie 87, Serie 88 y Serie 89, Forum se ha comprometido a mantener los siguientes indicadores financieros:

i) Líneas de efectos de comercio inscritas en el Registro de Comercio bajo el N° 27 y N° 77:

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros, definido como la razón entre /i/ "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" y /ii/ "Total Patrimonio". Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 7,08 veces, (7,93 veces al 31 de diciembre de 2017).

Del mismo modo, se obliga a mantener Activos Libres de Gravámenes⁷ por un monto a lo menos igual a 0,75 veces sus Pasivos Exigibles No Garantizados, calculados sobre sus Estados Financieros. Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 1,10 veces, (1,11 al 31 de diciembre de 2017).

ii) Línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 112:

Mantener, en sus Estados Financieros trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros, definido como la razón entre /i/ "Total Pasivos Corrientes" más "Total Pasivos No Corrientes" menos "Efectivo y Equivalente al Efectivo" y /ii/ "Total Patrimonio". El valor y la forma de cálculo del nivel de endeudamiento serán informados en una nota de los Estados Financieros respectivos. Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 6,85 veces (7,65 veces al 31 de diciembre de 2017).

Del mismo modo, se obliga a mantener Activos Libres de Gravámenes⁸ por un monto a lo menos igual a 0,75 veces sus Pasivos Exigibles No Garantizados, calculados sobre sus Estados Financieros. Al 30 de junio de 2018, esta razón equivale a 1,12 veces (1,11 al 31 de diciembre de 2017).

El detalle de las series vigentes al 31 de octubre de 2018 se detalla a continuación:

⁷ Bajo las líneas de efectos de comercio indicadas en este literal /i/, "Activos Libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", excluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

⁸ Bajo la línea de efectos de comercio indicada en este literal /ii/, "Activos Libres de Gravámenes" corresponde a los activos /i/ "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", incluyendo los contratos de Retrocompra, más /ii/ "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes", más /iii/ "Derechos por cobrar no corrientes", menos /iv/ "Activos comprometidos", entendiéndose por estos aquellos que no estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros. Por lo tanto, para calcular los Activos Libres de Gravámenes al total de las cuentas enumeradas en los numerales /i/, /ii/ y /iii/, se deberá restar el monto de la cuenta /iv/ "Activos Comprometidos". El valor y la forma de cálculo de los Activos Libres de Gravámenes será informado en una nota de los Estados Financieros respectivos.

Línea N° 112:

Serie 85: \$10.000.000.000, con vencimiento 07 de noviembre de 2018.

Serie 86: \$10.000.000.000, con vencimiento 14 de noviembre de 2018.

Serie 87: \$15.000.000.000, con vencimiento 19 de diciembre de 2018.

Serie 88: \$15.000.000.000, con vencimiento 28 de diciembre de 2018.

Serie 89: \$15.000.000.000, con vencimiento 10 de enero de 2019.

Los montos y forma de cálculo de las restricciones de la emisión a que se refiere el presente prospecto se contienen en la Sección 5.9 del presente prospecto.

5.0 **DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN**

5.1 **ANTECEDENTES LEGALES.**

5.1.1. **Acuerdo de Emisión.**

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de Forum Servicios Financieros S.A. celebrada con fecha 27 de abril de 2016, reducida a escritura pública con fecha 28 de junio de 2016, ante el notario público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal, se acordó la emisión de los bonos, en los términos del contrato de emisión de bonos por línea que se indica en la Sección 5.1.2 siguiente.

5.1.2. **Escritura de la Emisión.**

El contrato de emisión de bonos por línea fue otorgado por escritura pública de fecha 24 de agosto de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, repertorio N° 17.609-2016, en adelante el “**Contrato de Emisión**”.

5.1.3. **Número y fecha de inscripción.**

N° 845 de 1 de diciembre de 2016.

5.1.4. **Fecha y Notaría de la escritura complementaria.**

Escritura pública de fecha 18 de octubre de 2018 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo el Repertorio N° 20.364-2018.

5.2 **PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.**

5.2.1 **Monto Fijo/Línea.**

La emisión corresponde a una línea de bonos.

5.2. **Monto Máximo de la Emisión.**

El monto máximo de la emisión de bonos por línea, en adelante indistintamente la “**Línea**”, será el equivalente en pesos moneda nacional de 20.000.000 de Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea sea en Unidades de Fomento⁹ o pesos nominales. Del mismo modo, el monto máximo de capital insoluto de los bonos vigentes con cargo a la Línea no superará el monto de 20.000.000 de Unidades de Fomento.

Para los efectos anteriores, si se efectuaren emisiones nominales en pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada escritura complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea.

Al día de otorgamiento de la Escritura Complementaria, el valor nominal de la Línea disponible es de 7.000.000 de Unidades de Fomento.

Lo anterior es sin perjuicio de la excepción estipulada en el numeral Tres. Uno de la sección Cuarta de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero. La anterior excepción se refiere a que dentro de los 10 días hábiles anteriores al vencimiento de los bonos, el Emisor podrá realizar una nueva colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el 100% del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer. Estas colocaciones podrán incluir el monto máximo de la Línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la Línea no ser superior al monto de los instrumentos refinanciados.

⁹ “Unidad de Fomento”: es la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo 35 de la Ley 18.840 o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la Unidad de Fomento deje de existir y no se estableciera una unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la Unidad de Fomento aquél valor que la Unidad de Fomento tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas /o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la Unidad de Fomento deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.

5.2.3 Monedas o Unidades de Reajuste.

Cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea podrá ser en Unidades de Fomento o pesos nominales. Si la colocación que se efectuare con cargo a la Línea fuere en Unidades de Fomento, los bonos emitidos con cargo a la Línea y por ende las cuotas de amortización e intereses, serán pagados en su equivalente moneda nacional conforme al valor de la Unidad de Fomento a la fecha del respectivo vencimiento.

5.2.4 Forma de Cálculo de Monto Máximo de la Línea.

Si se efectuaren emisiones nominales en pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de cada escritura complementaria que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión y, en todo caso, el monto colocado en Unidades de Fomento no podrá exceder el monto autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada emisión con cargo a la Línea.

5.2.5 Plazo de Vencimiento de la Línea.

La Línea tiene un plazo máximo de 30 años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, dentro del cual deben vencer todas las obligaciones de pago de las emisiones efectuadas según la Línea.

5.2.6 Al Portador / a la Orden/ Nominativos.

Los títulos de los bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador.

5.2.7 Materializados/ Desmaterializados.

Los títulos de los bonos que se emitan con cargo a la Línea serán desmaterializados.

5.2.8 Procedimiento en Caso de Amortización Extraordinaria.

/a/ El Emisor definirá en cada Escritura Complementaria si podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos de cualquiera de las series o sub-serie, y en su caso, los términos, las condiciones, las fechas y los períodos correspondientes.

/b/ En las respectivas Escrituras Complementarias se especificará si los Bonos de la respectiva serie tendrán la opción de amortización extraordinaria a:

/i/ el equivalente al monto del capital insoluto a la fecha fijada para el rescate, debidamente reajustado hasta dicha fecha, si correspondiere, más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha fijada para el rescate; o

/ii/ el valor determinado en el sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /“**SEBRA**”/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace, a la fecha del rescate anticipado, utilizando el valor nominal de cada Bono a ser rescatado anticipadamente y utilizando además una tasa de descuento denominada “Tasa de Prepago”, la que será equivalente a la suma de la “Tasa Referencial” más un “Spread de Prepago”; o

/iii/ el valor equivalente al mayor valor que resulte entre lo indicado en los numerales /i/ y /ii/ anteriores.

Para estos efectos, la “**Tasa Referencial**” se determinará de la siguiente manera: se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las Categorías Benchmark. Si la duración del Bono valorizado a su tasa de colocación /considerando la primera colocación, si los respectivos Bonos se colocan en más de una oportunidad/ está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark, la Tasa Referencial corresponderá a la Tasa Benchmark informada por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores S.A. /en adelante, la “**Bolsa de Comercio**”/, para la categoría correspondiente. En caso que no se observe la condición anterior, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y tasas de aquellos dos papeles que pertenezcan a alguna de las siguientes Categorías Benchmark, y que se hubieren transado el segundo Día Hábil Bancario¹⁰ previo a

¹⁰ “Día Hábil Bancario” significará cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, 31 de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

la publicación del aviso de rescate anticipado: */y/* el primer papel con una duración lo más cercana posible pero menor a la duración del Bono a ser rescatado, y */z/* el segundo papel con una duración lo más cercana posible pero mayor a la duración del Bono a ser rescatado. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en UF, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile UF-05, UF-07, UF-10 y UF-20, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Para el caso de aquellos Bonos emitidos en Pesos nominales, las Categorías Benchmark serán las Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile Pesos-05, Pesos-07 y Pesos-10, de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si por parte de la Bolsa de Comercio se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República de Chile, se utilizarán los papeles punta de aquellas Categorías Benchmark, para papeles denominados en UF o Pesos nominales según corresponda, que estén vigentes al segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso del rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark una hora veinte minutos pasado meridiano" del SEBRA, o aquél sistema que lo suceda o reemplace. En aquellos casos en que se requiera realizar una interpolación lineal entre dos papeles según lo descrito anteriormente, se considerará el promedio de las transacciones de dichos papeles durante el segundo Día Hábil Bancario previo a la publicación del aviso de rescate anticipado.

El "**Spread de Prepago**" corresponderá al definido en las Escrituras Complementarias en el caso de contemplarse la opción de rescate anticipado.

Si la duración del Bono valorizado a la Tasa de Prepago resultare superior o inferior a las contenidas en el rango definido por las duraciones de los instrumentos que componen todas las Categorías Benchmark de Renta Fija o si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar 3 Días Hábiles Bancarios previos al día en que se publique el aviso de rescate anticipado, que solicite a al menos 3 de los Bancos de Referencia */según se singularizan más adelante/* una cotización de la tasa de interés para los instrumentos definidos anteriormente, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el segundo Día Hábil Bancario previo al día en que se publique el aviso de rescate anticipado. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La Tasa Referencial así determinada será definitiva para las partes, salvo error manifiesto esto es un error claro y patente, de aquellos que pueden ser detectados de su sola lectura, tales como errores de transcripción o de copia o de cálculo aritmético. Serán Bancos de Referencia los siguientes bancos: Banco de Chile, Banco Bice, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, Banco Santander-Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, ItaúCorpbanca y Banco Security. La Tasa de Prepago, de ser procedente, deberá determinarse el segundo Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar la Tasa de Prepago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos a más tardar a las diecisiete horas del segundo Día Hábil previo al día de publicación del aviso del rescate anticipado.

/c/ En caso que se rescate anticipadamente sólo una parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar los Bonos de las series respectivas que se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario¹¹, y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 15 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará el monto de Pesos o UF, según corresponda, que se desea rescatar anticipadamente, con indicación de la o las series de los Bonos que se rescatarán, el notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos de la o las series a ser rescatada, que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo notario en la que se dejará constancia del número de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá verificarse con, a lo menos, 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los 5 Días Hábiles Bancarios siguientes al sorteo se publicará por una vez en el Diario, la lista de los Bonos que, según el sorteo, serán rescatados anticipadamente, señalándose el número y serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus

¹¹ "Diario" significará el sitio www.elmostrador.cl y, si éste no estuviera disponible, el Diario Financiero, y si éste no circulare, el sitio www.lanacion.cl, y si éste no estuviera disponible, el Diario Oficial de la República de Chile.

depositantes. Si en el sorteo resultaron rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieron en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos hubieren sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del DCV.

/d/ En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará un aviso por una vez en el Diario indicando este hecho y se notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta entregada en sus domicilios por notario, todo ello con a lo menos 30 Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.

/e/ El aviso de rescate anticipado, sea este total o parcial, incluirá el número de Bonos a ser rescatados, la tasa de rescate y el valor al que se rescatarán los Bonos afectos a rescate anticipado. La fecha elegida para efectuar el rescate anticipado deberá ser un Día Hábil Bancario y el pago del capital y los intereses devengados se hará conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato de Emisión. Los intereses y reajustes de los Bonos rescatados se devengarán sólo hasta el día en que se efectúe el rescate anticipado. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados cesarán, y serán pagaderos desde, la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

5.2.9 Descripción de las Garantías Asociadas a la Emisión.

Los bonos que se emitan con cargo a la Línea no tendrán garantía alguna, sin perjuicio del derecho de prenda general que la ley confiere a los acreedores.

5.2.10 Finalidad del Empréstito y uso General de Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los bonos emitidos con cargo a la Línea, se destinarán al financiamiento de inversiones, refinanciamiento de pasivos u otros fines corporativos del Emisor.

5.2.11 Clasificación de riesgo.

/a/ Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría AA(c) Outlook Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en la clasificación: 30 de junio de 2018.

/b/ ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

Categoría AA Tendencia Estable

Fecha de últimos estados financieros considerados en la clasificación: 30 de junio de 2018.

Durante los 12 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud referida a los Bonos, la Sociedad o los citados valores no han sido objeto de clasificaciones de solvencia o similares, de carácter preliminar, por parte de otras entidades clasificadoras.

5.3 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN.

5.3.1 Características de la Serie BM.

5.3.1.1 Monto a ser colocado.

La Serie BM considera Bonos por un valor nominal de hasta \$108.000.000.000 equivalente a la fecha de la Escritura Complementaria a 3.941.941 Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de hasta 4.000.000 Unidades de Fomento, o su equivalente en pesos a la fecha de la Escritura Complementaria, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie BM, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie BN.

5.3.1.2 Series y enumeración de los títulos.

Los Bonos Serie BM se emiten en una sola serie denominada "**Serie BM**". Los Bonos Serie BM tendrán la siguiente numeración: desde el número 00001 hasta el número 10.800, ambos inclusive.

5.3.1.3 Código Nematécnico.

BFORU-BM

5.3.1.4 Cantidad de Bonos.

La Serie BM comprende en total la cantidad de 10.800 bonos.

5.3.1.5 Valor nominal de cada Bono.

Cada bono de la Serie BM tiene un valor nominal de \$10.000.000.

5.3.1.6 Valor Nominal de la Serie.

El valor nominal de la Serie BM es de \$108.000.000.000.

5.3.1.7 Reajustabilidad.

Al tratarse de una emisión en pesos, moneda nacional, los Bonos Serie BM no consideran reajustabilidad alguna.

5.3.1.8 Tasa de Interés.

Los bonos Serie BM devengarán sobre el capital insoluto, expresados en Pesos, un interés de 4,9000 por ciento anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 2,4207 por ciento semestral, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.1.9 Fecha Inicio Devengo de Intereses.

Los intereses se devengarán a contar del 10 de octubre de 2018.

5.3.1.10 Tabla de Desarrollo Bonos Serie BM.

TABLA DE DESARROLLO BONO FORUM SERIE BM

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Moneda | CLP |
| Cortes | 10.000.000 |
| Nº Láminas | 10.800 |
| Tasa de interés anual | 4,9000% |
| Tasa de interés semestral | 2,4207% |
| Fecha inicio devengo de intereses | 10-10-2018 |
| Intereses | Semestrales |

| Cupón | Cuota de Intereses | Cuota de Amortizaciones | Fecha de Vencimiento | Interés \$ | Amortización \$ | Valor Cuota \$ | Saldo insoluto \$ |
|-------|--------------------|-------------------------|----------------------|------------|-----------------|----------------|-------------------|
| | | | | | | | 10.000.000 |
| 1 | 1 | | 10-04-2019 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 2 | 2 | | 10-10-2019 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 3 | 3 | | 10-04-2020 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 4 | 4 | | 10-10-2020 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 5 | 5 | | 10-04-2021 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 6 | 6 | | 10-10-2021 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 7 | 7 | | 10-04-2022 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 8 | 8 | | 10-10-2022 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 9 | 9 | | 10-04-2023 | 242.070 | 0 | 242.070 | 10.000.000 |
| 10 | 10 | 1 | 10-10-2023 | 242.070 | 10.000.000 | 10.242.070 | 0 |

5.3.1.11 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los bonos Serie BM no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

5.3.1.12 Fecha de vencimiento

Los bonos de la Serie BM contemplan como fecha de vencimiento el 10 de octubre de 2023.

5.3.1.13 Uso Específico de Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie BM emitidos con cargo a la Línea se destinarán en aproximadamente un 70% al refinanciamiento de pasivos bancarios vigentes del Emisor y en aproximadamente un 30% al crecimiento de la cartera de créditos durante el segundo semestre del año 2018.

5.3.2 CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE BN.

5.3.2.1 Monto a ser colocado.

La Serie BN considera Bonos por un valor nominal de hasta 4.000.000 de Unidades de Fomento.

Se deja expresa constancia que el Emisor sólo podrá colocar bonos por un valor nominal total máximo de hasta 4.000.000 Unidades de Fomento, o su equivalente en pesos a la fecha de la Escritura Complementaria, considerando tanto los Bonos que se coloquen con cargo a la Serie BM, como aquellos que se coloquen con cargo a la Serie BN.

5.3.2.2 Series y enumeración de los títulos.

Los Bonos Serie BN se emiten en una sola serie denominada "**Serie BN**". Los Bonos Serie BN tendrán la siguiente numeración: desde el número 0001 hasta el número 8.000, ambos inclusive.

5.3.2.3 Código Nemotécnico.

BFORU-BN

5.3.2.4 Cantidad de Bonos.

La Serie BN comprende en total la cantidad de 8.000 bonos.

5.3.2.5 Valor nominal de cada Bono.

Cada bono de la Serie BN tiene un valor nominal de 500 Unidades de Fomento.

5.3.2.6 Valor Nominal de la Serie.

El valor nominal de la Serie BN es de 4.000.000 de Unidades de Fomento

5.3.2.7 Reajustabilidad.

Los Bonos Serie BN y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, están denominados en Unidades de Fomento y, por tanto, el monto de las mismas se reajustará según la variación que experimente la Unidad de Fomento, debiendo pagarse en su equivalente en pesos a la fecha del respectivo vencimiento.

5.3.2.8 Tasa de Interés.

Los bonos Serie BN devengarán sobre el capital insoluto, expresados en Unidades de Fomento, un interés de 1,7000 por ciento anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de años de 360 días, equivalente a 0,8464 por ciento semestral, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días.

5.3.2.9 Fecha Inicio Devengo de Intereses.

Los intereses se devengarán desde el 10 de octubre de 2018.

5.3.2.10 Tabla de Desarrollo Bonos Serie BN.

TABLA DE DESARROLLO BONO FORUM SERIE BN

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Moneda | UF |
| Cortes | 500 |
| Nº Láminas | 8.000 |
| Tasa de interés anual | 1,7000% |
| Tasa de interés semestral | 0,8464% |
| Fecha inicio devengo de intereses | 10-10-2018 |
| Intereses | Semestrales |

| Cupón | Cuota de Intereses | Cuota de Amortizaciones | Fecha de Vencimiento | Interés \$ | Amortización \$ | Valor Cuota \$ | Saldo insoluto \$ |
|-------|--------------------|-------------------------|----------------------|------------|-----------------|----------------|-------------------|
| 1 | 1 | | 10-04-2019 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 2 | 2 | | 10-10-2019 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 3 | 3 | | 10-04-2020 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 4 | 4 | | 10-10-2020 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 5 | 5 | | 10-04-2021 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 6 | 6 | | 10-10-2021 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 7 | 7 | | 10-04-2022 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 8 | 8 | | 10-10-2022 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 9 | 9 | | 10-04-2023 | 4,2320 | 0 | 4,2320 | 500,0000 |
| 10 | 10 | 1 | 10-10-2023 | 4,2320 | 500,0000 | 504,2320 | 0 |

5.3.2.11 Fecha Amortización Extraordinaria.

Los bonos Serie BN no contemplan la opción del Emisor de rescate anticipado total o parcial.

5.3.2.12 Fecha de vencimiento

Los bonos de la Serie BN contemplan como fecha de vencimiento el 10 de octubre de 2023.

5.3.2.13 Uso Específico de Fondos.

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos de la Serie BN emitidos con cargo a la Línea se destinarán en aproximadamente un 70% al refinanciamiento de pasivos bancarios vigentes del Emisor y en aproximadamente un 30% al crecimiento de la cartera de créditos durante el segundo semestre del año 2018.

5.4 CONVERSIÓN EN ACCIONES.

Los Bonos emitidos con cargo a esta Línea no serán convertibles en acciones.

5.5 RÉGIMEN TRIBUTARIO.

Salvo que se indique lo contrario en alguna Escritura Complementaria respecto de los Bonos que se coloquen bajo tal Escritura Complementaria, en general los Bonos que se emitan con cargo a la Línea se acogen al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La tasa de interés fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

Se deja constancia que, de acuerdo a lo dispuesto en la Sección Siete.Siete de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión, los Bonos de la Serie BM y de la Serie BN se acogen al régimen tributario establecido en el Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones.

Se deja constancia que conforme a lo establecido en el Artículo primero de las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.956, los instrumentos de deuda de oferta pública acogidos al Artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, que hubieren sido emitidos con anterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones introducidas por el N° 4 del Artículo 1° de la Ley N° 20.956, se someterán al procedimiento establecido en el Artículo 74 N° 8 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin la necesidad de expresarlo en sus condiciones de emisión. Atendido que el contrato de emisión de bonos por línea de títulos de deuda que da cuenta de la Línea se inscribió con anterioridad a la entrada en vigencia de las antes citadas modificaciones, los Bonos de la Serie BM y los Bonos de la Serie BN se someterán al procedimiento establecido en el Artículo 74 N° 8 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Sin perjuicio de lo anterior, y a mayor abundamiento, se deja expresa constancia que los Bonos de la Serie BM y los Bonos de la Serie BN se exceptúan de la obligación del numeral 7 del Artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que, respecto de ellos, la retención se efectuará en la forma señalada en el N° 8 del Artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

5.6 OBLIGACIONES, LIMITACIONES Y PROHIBICIONES

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

a) Nivel de endeudamiento: Mantener, en sus Estados Financieros¹² trimestrales, un nivel de endeudamiento no superior a 10 veces, medido sobre cifras de sus Estados Financieros, definido como la razón entre */i/* “Total Pasivos Corrientes” más “Total Pasivos No Corrientes” menos “Efectivo y Equivalente al Efectivo” y */ii/* “Total Patrimonio”. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus Estados Financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida en este número. El valor y la forma de cálculo del nivel de endeudamiento serán informados en una nota de los Estados Financieros respectivos.

¹² “Estados Financieros”: significará los estados financieros que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben presentar periódicamente a la Comisión para el Mercado Financiero o aquel instrumento que los reemplace. Se deja constancia que el Emisor ha implementado los criterios IFRS en las normas contables utilizadas para la preparación de sus Estados Financieros, por lo que a partir del 31 de marzo de 2010 el Emisor informa a la Comisión para el Mercado Financiero sus Estados Financieros bajo dicho criterio. En caso de existir sociedades filiales que obliguen al Emisor a presentar estados financieros consolidados, para efectos de esta Línea, se entenderá por Estados Financieros los estados financieros consolidados del Emisor.

En caso de cualquier modificación al formato de los Estados Financieros, o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, las referencias de este prospecto a partidas específicas de los Estados Financieros se entenderán hechas a aquéllas en que tales partidas deben anotarse en el nuevo formato de Estados Financieros o a las respectivas cuentas según su nueva denominación o estructura, una vez realizado el procedimiento que se indica a continuación.

Una vez entregados a la Comisión para el Mercado Financiero los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero que al efecto designe el Emisor, que procedan a: */i/* efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación, y */ii/* emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Emisor deberá suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en esta escritura pública de características de conformidad a lo indicado en el citado informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos. El Emisor deberá ingresar a la Comisión para el Mercado Financiero la solicitud relativa a dicha modificación a esta escritura pública de características, junto con la documentación respectiva dentro del mismo plazo antes indicado. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los tenedores de efectos de comercio emitidos con cargo a la Línea, sin perjuicio que el Emisor deberá comunicar las modificaciones a esta escritura pública de características mediante un aviso publicado por una vez en el sitio www.elmostrador.cl y, si éste no estuviera disponible, en el Diario Financiero, y si éste no circulare, en el Diario Oficial de la República de Chile, dentro de los 10 días corridos siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

b) Duración y Disolución Anticipada.

El Emisor se obliga a no disminuir su duración a un plazo que resulte ser anterior a la vigencia de los Bonos a ser emitidos, y asimismo, a no disolverse mientras estuviere vigente la emisión de Bonos con cargo a la Línea.

c) Activos Libres de Gravámenes: Mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto mayor o igual a 0,75 veces su Pasivo Exigible No Garantizado, calculado sobre sus Estados Financieros. La información para realizar este cálculo deberá ser enviada al Representante de los Tenedores de Bonos en el mismo plazo que las copias de sus Estados Financieros trimestrales mediante una carta firmada por el representante legal del Emisor, en la cual además deberá declarar si cumple o no con la obligación establecida en este número. El valor y la forma de Cálculo de los Activos Libres de Gravámenes serán informados en una nota de los Estados Financieros respectivos.

d) Acuerdos de enajenación o gravámenes de Activos Esenciales del Emisor: El Emisor no acordará la enajenación ni el gravamen de Activos Esenciales de la Sociedad, a menos que el Representante de los Tenedores de Bonos lo autorice en forma previa o que se trate de aportes o transferencias a sociedades filiales.

Se entenderá por “Activos Esenciales” del Emisor la marca “Forum” y sus derivados, en todas y cada una de las clases en que ellas se encuentran actualmente registradas a nombre del Emisor.

e) Entrega de información al Representante de los Tenedores de Bonos:

/i/ Enviar al Representante de los Tenedores de Bonos, en el mismo plazo en que deban entregarse a la CMF, copia de sus Estados Financieros, y copia de toda otra información pública que proporcione a dicha Comisión. Además enviará copia de los informes de clasificación de riesgo dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberlos recibido por parte de sus clasificadores de riesgo;

/ii/ Informar al Representante de los Tenedores de Bonos del cumplimiento de las obligaciones que siguen, en el plazo que para cada una de ellas se establece:

/Uno/ obligaciones referidas al “Nivel de Endeudamiento” y “Activos Libres de Gravámenes”, respectivamente y

/Dos/ obligación referida a la creación de filiales;

/iii/ dar aviso oportuno al Representante de los Tenedores de los Bonos de toda circunstancia que implique el incumplimiento de una o más condiciones u obligaciones materiales que se contrae en el Contrato de Emisión. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante de los Tenedores de Bonos.

f) Provisiones: El Emisor se obliga a registrar en sus libros de contabilidad las provisiones que surjan de las contingencias adversas que, a juicio de la administración del Emisor, deban ser reflejadas en sus Estados Financieros.

g) Seguros: El Emisor se obliga a mantener seguros que protejan los activos de acuerdo a las prácticas usuales para industrias de la naturaleza del Emisor. El Emisor velará para que sus filiales /cuando corresponda/ también se ajusten a lo establecido en esta letra.

h) Operaciones con personas relacionadas: El Emisor se obliga a velar porque las operaciones que realice con sus filiales o con otras personas relacionadas, se efectúen en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

i) Mantención, Sustitución o Renovación de Activos. La emisión no impone restricciones especiales sobre el Emisor relativas a la mantención, sustitución o renovación de activos.

5.7 CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de otorgar una protección igualitaria a todos los Tenedores de los Bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión, el Emisor aceptó en forma expresa que éstos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos y previo acuerdo de la junta de Tenedores de Bonos, adoptado con el quórum establecido en el artículo 124 de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la totalidad de los Bonos

emitidos con cargo a la Línea y, por lo tanto, aceptó que todas las obligaciones asumidas para con ellos en virtud del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, se consideren de plazo vencido, en la misma fecha en que la junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo, en caso que ocurriere uno o más de los siguientes eventos:

a) Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.

Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de intereses, reajustes o amortizaciones de capital de los Bonos, transcurridos que fueren 3 Días Hábiles Bancarios desde la fecha del vencimiento respectivo, sin que se hubiere dado solución a dicho incumplimiento por parte del Emisor, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales correspondientes al retardo, equivalente a un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables, según corresponda para cada Emisión con cargo a la Línea, desde el día de la mora y hasta el pago efectivo de las sumas en cuestión.

b) Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.

/i/ Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones asumidas en la Sección 5.6 anterior. En tales casos el incumplimiento se configurará sólo después de transcurridos 60 Días Hábiles Bancarios desde que el Representante de Tenedores de Bonos le hubiere comunicado al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan una vulneración a dichas causales y, dentro del referido período, el Emisor no subsanare dicha vulneración. Para estos efectos, el Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes mencionado, dentro del Día Hábil Bancario siguiente a la fecha en que hubiera verificado el respectivo incumplimiento o infracción del Emisor y, en todo caso, en la forma y periodicidad que la CMF determine mediante una norma de carácter general dictada al amparo lo dispuesto en la letra b/ del artículo ciento nueve de la Ley de Mercado de Valores¹³, si este último término fuere menor.

/ii/ La persistencia en el incumplimiento o infracción de cualquier otro compromiso u obligación asumido por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión o de sus Escrituras Complementarias, por un período igual o superior a 60 Días Hábiles Bancarios desde que el Representante de los Tenedores de Bonos le hubiere comunicado al Emisor de la ocurrencia de el o los hechos que constituyan una vulneración a dichas causales, en los términos señalados en el literal anterior, y, dentro del referido período, el Emisor no subsanare dicha vulneración.

c) Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero.

Si el Emisor o una o más de sus filiales /si las tuviere/, estuviere en mora de pagar obligaciones de dinero a favor de terceros, por un monto total acumulado y vigente superior al equivalente del 5% del Total de los Activos del Emisor, medido sobre cifras de sus Estados Financieros, y no lo subsanare dentro de los 45 Días Hábiles Bancarios siguientes a la constitución en mora. Para estos efectos, no se entenderá que el Emisor se ha constituido en mora cuando se tratare de: */a/* obligaciones de dinero que el Emisor no reconociere, lo cual deberá manifestarse en */ii/* el hecho que el Emisor no contabilizare dicha obligación como un pasivo dentro de su contabilidad *y/iii/* en el hecho de que dicha obligación hubiese sido objetada en un proceso judicial cuya resolución definitiva y ejecutoriada se encontrare pendiente; */b/* obligaciones de dinero que correspondan al precio de construcciones, prestaciones de servicios o de adquisición de activos cuyo pago fuere objetado por el Emisor por defectos de los mismos o por el incumplimiento del respectivo constructor, prestador o vendedor, de sus obligaciones contractuales o */c/* que se demanden en acciones de clase sujetas al procedimiento establecido en el párrafo segundo del Título Cuarto, "Del Procedimiento Especial para Protección del Interés Colectivo o Difuso de los Consumidores", de la ley número 19.496, o la que oficialmente la suceda o reemplace, o de otras normas aplicables o acciones de responsabilidad civil provenientes de su calidad de titular de bienes que hubiere otorgado en arrendamiento con opción o con promesa de compraventa. Para los efectos de este número, en el caso de las obligaciones de dinero a favor de terceros expresadas en una moneda o unidad de reajustabilidad distinta de la utilizada en los Estados Financieros, se usará como base de conversión el tipo de cambio o paridad el tipo de cambio o paridad utilizado en la preparación de los Estados Financieros respectivos.

d) Aceleración de Créditos por Préstamos de Dinero.

Si cualquier otro acreedor o acreedores del Emisor cobraren legítimamente a éste o a una de sus filiales /si las tuviere/ la totalidad de uno o más créditos por préstamo de dinero sujeto a plazo, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito o créditos por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo. Se exceptúan,

¹³ "Ley de Mercado de Valores": significa la ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

sin embargo, los casos en que la totalidad del o los créditos cobrados en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto en este literal, no excedan del equivalente del 5% del Total de los Activos¹⁴ del Emisor, según se registre en su último Estado Financiero.

e) Insolvencia y Otros.

Si el Emisor o una o más de sus filiales /si las tuviere/, se hallare en notoria insolvencia o se dictare una resolución de liquidación del Emisor o una o más de sus filiales /si las tuviere/ o efectuare alguna

declaración por medio de la cual reconozca su incapacidad para pagar sus obligaciones en los respectivos vencimientos, sin que cualquiera de dichos hechos sean subsanados dentro del plazo de 60 Días Hábiles Bancarios contados desde la respectiva declaración; todo lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones sobre protección financiera concursal, cuando correspondiere.

f) Declaraciones Falsas o Incompletas.

Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión¹⁵, o las que se proporcionaren al emitir o registrar los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o dolosamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración.

5.8 EFECTOS DE FUSIONES, DIVISIONES U OTROS

a) Fusión: En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que imponen al Emisor el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias.

b) División: Si el Emisor se dividiere, las sociedades que resultaren de dicha división serán solidariamente responsables de las obligaciones que se estipulan en el Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias, sin perjuicio que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán distribuidas en proporción al valor del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se asigne, u otra proporción cualquiera.

c) Transformación: Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión y sus Escrituras Complementarias serán aplicables a la sociedad transformada, sin excepción alguna.

d) Enajenación de activos y pasivos a personas relacionadas: En este caso el Emisor velará porque la operación se ajuste a la normativa legal aplicable.

e) Creación de filiales: El hecho de que se creen una o más filiales del Emisor no afectará a los derechos y obligaciones que deriven del Contrato de Emisión. En todo caso, el Emisor comunicará la circunstancia de haberse constituido una filial al Representante de los Tenedores de Bonos dentro del plazo máximo de 30 Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha de constitución de la respectiva filial.

5.9 MONTO DE LAS RESTRICCIONES

Los montos de las restricciones del Emisor, al 30 de junio de 2018, son:

(a) Nivel de Endeudamiento: 6,85 veces. Cumple con restricción máxima de 10 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

¹⁴ "Total de los Activos": corresponde a las siguientes cuentas de los Estados Financieros del Emisor: /a/ "Activos Corrientes Totales" y /b/ "Total Activos No Corrientes".

¹⁵ "Documentos de la Emisión": significa el Contrato de Emisión, el Prospecto y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

| | 30-06-2018 | 31-12-2017 |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Pasivos Corrientes + Pasivos No Corrientes - Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 1.283.036.768 | 1.212.655.259 |
| Patrimonio | 187.186.636 | 158.559.899 |
| Endeudamiento | 6,85 | 7,65 |

(b) Activos Libres de Gravámenes: 1,12 veces. Cumple con restricción mínima de 0,75 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

| | 30-06-2018 | 31-12-2017 |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| (+) Activos Considerados | | |
| Efectivo y Equivalentes a Efectivo | 42.738.267 | 44.635.514 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 707.877.771 | 689.711.728 |
| Derechos por cobrar no corrientes | 736.453.954 | 664.038.205 |
| (-) Activos Comprometidos | | |
| = Total Activos Libres de Gravámenes | 1.487.069.992 | 1.398.385.447 |
| (+) Total Pasivos Exigibles | | |
| Pasivos Corrientes Totales | 631.594.492 | 545.771.378 |
| Total Pasivos No Corrientes | 694.180.543 | 711.519.395 |
| (-) Pasivos Exigibles Garantizados | | |
| = Total Pasivos Exigibles No Garantizados | 1.325.775.035 | 1.257.290.773 |
| = Activos Libres de Gravámenes / Pasivos Exigibles Garantizados | <u>1.487.069.992</u> 1.325.775.035 | <u>1.398.385.447</u> 1.257.290.773 |
| Razón Activos Libres de Gravámenes | 1,12 | 1,11 |

5.10 OPORTUNIDAD Y MECANISMO PARA DETERMINAR EL MONTO NOMINAL DE LOS BONOS EN CIRCULACIÓN EMITIDOS CON CARGO A LA LÍNEA Y EL MONTO NOMINAL DE LOS BONOS QUE SE COLOCARÁN CON CARGO A LA LÍNEA.

a) El monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea. Para estos efectos, si se efectuaren colocaciones nominales en Pesos con cargo a la Línea, la equivalencia de la Unidad de Fomento se determinará a la fecha de la respectiva Escritura Complementaria.

b) Asimismo, en cada Escritura Complementaria se establecerá el monto del saldo insoluto del capital de los Bonos vigentes y colocados previamente con cargo a la Línea. Para estos efectos, si previamente se efectuaron colocaciones en Pesos con cargo a la Línea, dicho monto del saldo insoluto del capital se expresará en Unidades de Fomento según el valor de esta unidad a la fecha de la Escritura Complementaria original correspondiente a la serie de que se trate.

6.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN.

6.1 TIPO DE COLOCACIÓN.

A través de intermediarios.

6.2 SISTEMA DE COLOCACIÓN.

El sistema de colocación de los Bonos Serie BM y Serie BN será a través de intermediarios bajo la modalidad de mejores esfuerzos (*best efforts*).

6.3 PLAZO DE COLOCACIÓN.

El plazo de colocación de los bonos Serie BM y Serie BN será de 12 meses contados desde la fecha de la emisión del Oficio por el que la Comisión para el Mercado Financiero tome conocimiento de la emisión de los Bonos Serie BM y Serie BN. Los bonos de la Serie BM y Serie BN que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto.

6.4 COLOCADORES.

Scotia Azul Corredores de Bolsa Limitada e Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.

6.5 RELACIÓN CON COLOCADORES.

El Emisor no se encuentra relacionado con Scotia Azul Corredores de Bolsa Limitada ni con Itaú Corpbanca Corredores de Bolsa S.A.

7.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS.

7.1 LUGAR DE PAGO.

Los pagos se efectuarán en la oficina principal del Banco de Chile, actualmente ubicada en esta ciudad, calle Ahumada N°251, comuna de Santiago, en horario bancario normal de atención al público.

7.2 FORMA DE AVISO DE PAGO.

No contempla.

7.3 FRECUENCIA Y FORMA DE INFORMES FINANCIEROS A PROPORCIONAR.

El Emisor proporcionará a los Tenedores de Bonos toda la información a que lo obligue la Ley mediante la entrega de antecedentes a la Comisión para el Mercado Financiero y al Representante de los Tenedores de Bonos, conforme a las normas vigentes y a lo establecido en el Contrato de Emisión.

7.4 INFORMACIÓN ADICIONAL.

No existen otras obligaciones de informar que las establecidas en el Contrato de Emisión.

El último Estado Financiero anual auditado del Emisor se encuentra disponible en el sitio web del Emisor: www.forum.cl. Adicionalmente, el último Estado Financiero anual auditado del Emisor, su respectivo análisis razonado, y su último estado financiero trimestral correspondiente se encuentran disponibles en las oficinas del Emisor, Av. Isidora Goyenechea N° 3365, Piso 3, Las Condes, Santiago; y en la Comisión para el Mercado Financiero, Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Santiago y en su sitio Web: www.cmfchile.cl.

8.0 OTRA INFORMACIÓN.

8.1 REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS.

Banco de Chile.

La dirección de la sede principal del Representante de los Tenedores de Bonos es Paseo Ahumada N°251, de la comuna y ciudad de Santiago, Chile.

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de Tenedores de Bonos y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor. El Banco de Chile es uno de los tantos bancos comerciales que realiza operaciones propias de su giro con el Emisor.

8.2 ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO Y PERITOS CALIFICADOS.

No hay.

8.3 ASESORES QUE COLABORARON EN LA PREPARACIÓN DEL PROSPECTO.

Scotia Azul Asesorías Financieras S.A.

Asesor legales externos de la emisión: Morales, Besa y Cía. Limitada.